**MINUTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN EFECTUADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2017 EN DONDE A TRAVÉS DE MESA DE TRABAJO SE DESAHOGA PRIMERO, LA COLOCACIÓN DEL NOMBRE LEGAL DEL MUNICIPIO: "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE" Y SU ESCUDO DE ARMAS EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL QUEHACER MUNICIPAL Y, SEGUNDO, SE ESTABLECE EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE FUNDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN JALISCIENSE DEL MEDIO OESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA -FEDEJAL-.**

En San Pedro Tlaquepaque a, 20 de febrero del año en curso y siendo las 11:09 en la sala de Juntas de Regidores y con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos ocho y once, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública, primero y segundo del Reglamento de austeridad y ahorro de San Pedro Tlaquepaque y en lo dispuesto por los artículos 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, numerales primero y segundo, fracción III para el desahogo del primer punto,

se declaran validados los acuerdos y el trabajo de los temas a tratar correspondientes al orden siguiente:

l. Lista de asistencia y verificación del *"Quórum legal".*

II. Aprobación del orden del día.

111. Revisión de los siguientes puntos de acuerdo: Número 085/2016(fC ... "se incluya

el nombre legal del municipio "San Pedro Tlaquepaque" así como el escudo

oficial" en todos los actos relativos al quehacer municipal y el 0006/2016/TC en

donde se solicita se realice el respectivo convenio de colaboración y gestión de

proyectos, así como de recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste

de los Estados Unidos de Norteamérica.

IV. Cierre de la reunión de la mesa de trabajo. Por lo cual y al existir conocimiento y consenso en lo establecido en esta mesa de

trabajo, se aprueban los puntos I y II del orden del día.

Regidor. Miguel Silva Ramírez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Presente.

Presidenta Municipal. María Elena Limón García.

Las presentes fojas pertenecen a la Minuta de la Comisión Edilicia de Gobernación efectuada el día 20 de febrero del 2017 en donde a través de mesa de trabajo se desahoga primero, la colocación del nombre legal del Municipio: "San Pedro Tlaquepaque" y su escudo de armas en todos los ámbitos del quehacer municipal y, segundo, se establece el mecanismo a través del cual se funda el convenio de colaboración con FEDEJAL.

1

Vocal de la comisión.

Ausente

Regidora. María Del Rosario de los Santos Silva.

11/ocal de la comisión.

Presente

Regidora. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez.

Vocal de la comisión.

Regidora. Carmen Lucia Pérez Camarena.

Presente

Vocal de la comisión

En representación, Liliana Guadalupe Bañuelos.

Antonio Fernando Chávez Delgadillo.

Presente

Director de políticas públicas.

Eika Yoma Kiu Tenorio Acosta.

Directora de actas y acuerdos.

Ausente

En el desahogo del tercer punto del orden del día el regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Miguel Silva Ramírez plantea que la iniciativa propuesta por el regidor, Luis Armando Córdova Díaz implica complementar en la imagen institucional lo que se ha establecido como "el nombre legal" del municipio de San Pedro Tlaquepaque, aspecto que no implica realizar una reconfiguración general en todos los lugares en los cuales se encuentra la imagen o logotipo de la administración 2015-2018, toda vez que ello no influye en el desempeño así como en el ejercicio de los ámbitos del quehacer público

relativo a los actos de gobierno; por estar así facultado y fundado en la autonomía municipal. El uso de las formas valoradas es el elemento a través del cual, se sustentará lo requerido ya que, al concluirse la papelería existente, esta podrá uniformar y continuar con los parámetros requeridos puesto que el órgano rector facultado para el ejercicio de las acciones jurídico-legales del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque; la Sindicatura, esta se sujeta al requerimiento relativo al "nombre legal" de la demarcación respectiva.

Las presentes fojas pertenecen a la Minuta de la Comisión Edilicia de Gobernación efectuada el día 20 de febrero del 2017 en donde a través de mesa de trabajo se desahoga primero, la colocación del nombre legal del Municipio: "San Pedro Tlaquepaque" y su escudo de armas en todos los ámbitos del quehacer municipal y, segundo, se establece el mecanismo a través del cual se funda el convenio de colaboración con FEDEJAL.

Las regidoras Marcela Guadalupe Aceves Sánchez y María del Rosario de los

Santos Silva puntualizan la necesidad de normar las acciones de gestión administrativa uniformando todas sus acciones. La figura e investidura política-jurídica-legal del H.('\ .Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque por ejemplo, es material que no está difuso, toda vez que en la práctica y en todas las acciones que se realizan se cumple con lo requerido en los correspondientes compendios legislativos y, en donde se establecen, los lineamientos rectores en la materia. La regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez establece l necesidad de lograr un documento capaz de sentar las bases legales correspondientes para evitar la arbitrariedad con la cual se maneja este tema. Al respecto Liliana Guadalupe Bañuelos; en representación de la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena, establece la posibilidad de configurar la correspondiente especificación jurídica -la temporalidad- que primero, cumpla con lo establecido en la solicitud y/o requerimiento del regidor, Luis Armando Córdova Díaz, y, segundo, que no se

afecte el ejercicio del ámbito relativo, toda vez que las necesidades e intereses de una sola persona, no influyen en las acciones del personal administrativo, quienes realizan su trabajo sin consideración o influencia de la imagen o logotipos que predominen en las áreas que se desarrollan. La uniformidad de todas las acciones relativas a la administración municipal correspondiente al lapso, 2015-2018 entre ellos la relativa a la imagen institucional, es un eje rector en el cual concuerdan Marcela Guadalupe Aceves Sánchez y María del Rosario

de los Santos Silva para ello, es necesario involucrar a la dependencia de Comunicación Social y continuar con el objetivo de la administración. Al inicio, y por común acuerdo; que fue planteado por el presidente de la comisión, Miguel Silva Ramírez, en la dictaminarían respectiva se establecerá que todo acto de administración pública en donde se utilice el logo que rige la administración actual, esta deberá contener la siguiente leyenda: Gobierno de "San Pedro Tlaquepaque".

El uso de la voz corresponde al regidor presidente, Miguel Silva Ramírez quien

señala sobre la necesidad de desahogar el segundo tema; correspondiente al tercer punto del orden del día, en donde con claridad se establece y específica el objetivo que persigue la Las presentes fojas pertenecen a la Minuta de la Comisión Edilicia de Gobernación efectuada el día 20 de febrero del 2017 en donde a través de mesa de trabajo se desahoga primero, la colocación del nombre legal del Municipio: "San Pedro Tlaquepaque" y su escudo de armas en todos los ámbitos del quehacer municipal y, segundo, se establece el mecanismo a través del cual se funda el convenio de colaboración con FEDEJAL.

Firma del convenio de colaboración los diversos, Estados .de la Unión Norteamericana. \\ ~

Es necesario considerar a la asociación o Federación Jalisciense del Medio Oeste de la ~

Unión Norteamericana; quien "?" con ""?" generados por la administración estatal.

como un vínculo capaz de brindar diversos apoyos a los gremios y comerciantes

establecidos en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Para lo cual es necesario primero, establecer, así como conocer por conducto del titular de la dirección de políticas públicas el proyecto correspondiente para su estudio, análisis, así como para su conocimiento, y en donde como elemento de partida, tienen en su resguardo la información elemental correspondiente al FEDEJAL. Para que, en la correspondiente Comisión Edilicia; y, una vez en su poder el proyecto de convenio, se logren disipar sus dudas e incluir sus observaciones en el documento respectivo que dictamine todo lo tratado en esta mesa. Al respecto, al director de políticas públicas, Antonio Fernando Chávez Delgadillo se le solicita que explique ¿de qué forma se apoyará a los connacionales con la firma del convenio?

El director establece que dentro del marco Municipal de Desarrollo en el eje sexto, en el último de sus apartados se establecen las estrategias a seguir con relación a la cooperación internacional en donde se marca como eje nodal entablar la respectiva relación con el FEDEJAL, así como la necesidad de generar un tránsito institucional entre el enfoque que se le otorgaba al programa por ejemplo, la relación en los convenios biliterales en donde sólo se inmiscuían a los funcionarios administrativos, y otros aspectos como los intercambios en el ámbito tecnológico para la utilización así como para la modernización de los servicios públicos. Esta situación es preponderante para la administración en turno, toda vez que las relaciones y trámites con las instancias federales no se han podido concretizar y los recursos para el ejercicio correspondientes, no se han podido ejercer de manera idónea.

La gestión de políticas públicas relacionadas en el ámbito económico es esencial, y para salir del ámbito que representan las gestiones ante el gobierno de la República así como con el Estatal es necesario elaborar el proyecto respectivo que permite se incentive la inversión suficiente para concretar obras requeridas para el municipio, por lo que habrá que Las presentes fojas pertenecen a la Minuta de la Comisión Edilicia de Gobernación efectuada el día 20 de febrero del 2017 en donde a través de mesa de trabajo se desahoga primero, la colocación del nombre legal del Municipio: "San Pedro Tlaquepaque" y su escudo de armas en todos los ámbitos del quehacer municipal y, segundo, se establece el mecanismo a través del cual se funda el convenio de colaboración con FEDEJAL.

considerar a toda la red de municipios de la unión americana que permita el fortalecimiento de la cooperación internacional, así como para la inversión directa en las comunidades del municipio en donde se encuentren las familias de los migrantes Tlaquepaquenses. Al respecto, la integración del académico Andrés Barba; funcionario con experiencia en las relaciones bilaterales, al comité respectivo, sería importante para concretizar todo lo relacionado al ámbito.

El presidente de la Comisión edilicia, Miguel Silva Ramírez, establece que para la elaboración del dictamen relativo es necesario primero, contemplar que dentro del proyecto de convenio se establezca la colaboración entre ambos organismos, segundo, se incluya el recurso legal de la temporalidad para la adecuación del nombre legal en el logotipo de la administración municipal 2015-2018 y, tercero, se integre la cooperación y todo dato relativo al tema del convenio de colaboración.

Agotados los asuntos generales y el cuarto de los puntos del orden del día siendo las 12:01 pm se da por concluida la mesa de trabajo.